INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

Gina Alexandra Vaca Lineros Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. 4233000-1255-2020, presentó informe parcial con el fin de proceder a la suspensión en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	INGEOS CONSULTORIA SAS		
Objeto:	"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del Diseño Estructural detallado del Tanque de Almacenamiento de La Red Contraincendios del Archivo de Bogotá"		
Valor del contrato:	18´440.240 Incluido IVA	**Valor de la adición (si hay lugar a ello):**	N/A
Valor total del contrato:	$18´440.240 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$ 0
Plazo inicial del contrato:	2 MESES	**Prórroga (si se llevó a cabo):**	Un (1) mes
Plazo final del contrato:	27-12-2020	**Fecha de suscripción:**	19-10-2020
Fecha de iniciación:	28-10-2020	**Fecha de suspensión No. 1**	26-01-2021
Fecha de reinicio No. 1	23-04-2021	**Fecha de suspensión No. 2**	23-04-2021
Fecha de reinicio No. 2	12-07-2021	**Fecha de suspensión No. 3**	12-07-2021
Fecha de reinicio No. 3	21-10-2021	**Fecha de terminación:**	22-10-2021
A Ultima ¿Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	**Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)**	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1- Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al desarrollo del contrato de consultoría resultado del concurso de méritos abierto para "Contratar el diseño estructural detallado	La linterventoría está en la revisión y aprobación de todos los documentos técnicos necesarios para la radicación de la licencia de construcción, estudio geotécnico, memorias de cálculo,	La aprobación de estos productos por parte de la interventoría es fundamental para la radicación de la licencia de Construcción ante curaduría Urbana.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

del tanque de almacenamiento para la red contra incendios del Archivo Distrital de Bogotá de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C", vigilando, verificando y comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, trámites con entidades, diseños detallados (planos, memorias de cálculo, presupuesto, análisis de precios unitarios y cantidades de obra), plazos contractuales y todas las exigencias que estén contempladas en los respectivos contratos; de tal manera que se garantice a la ENTIDAD la ejecución como se encuentran previstos	diseños y planos estructurales del proyecto. Esto cumple con el primer entregable por parte del consultor.	
2- Revisar y avalar mediante oficio, el cumplimiento de los perfiles profesionales requeridos en los pliegos, previo a la firma del acta de inicio, así como también exigir y certificar su permanencia y dedicación durante el tiempo de ejecución del contrato de consultoría	La interventoría realizo la revisión y verificación de los perfiles de los profesionales de la consultoría y verifico el cumplimiento de los cambios solicitados por el Contratista	El Consultor solicito el cambio del director de obra y el estructural los cuales fueron viabilizados por la Interventoría
3- Revisar y aprobar todos los productos esperados del contrato de consultoría de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Anexo Técnico.	La linterventoría está en la revisión y aprobación de todos los documentos técnicos necesarios para la radicación de la licencia de construcción, estudio geotécnico, memorias de cálculo, diseños y planos estructurales del proyecto. Esto cumple con el primer entregable por parte del consultor.	La aprobación de estos productos por parte de la interventoría es fundamental para la radicación de la licencia de Construcción ante curaduría Urbana.
4- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y producida en desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría para la fecha de realización de este informe ha cumplido a cabalidad con esta Obligación	
5- Revisar, aprobar y hacer estricto seguimiento y control del cronograma aprobado de actividades del contrato de Consultoría.	La interventoría para la fecha de realización de este informe ha cumplido a cabalidad con esta Obligación, como primera alternativa de ubicación del tanque se descartó una vez realizada los apiques del estudio geotécnico.	Se presentó atraso en la entrega del primer producto por parte del Consultor debido al cambio de propuesta de la ubicación definitiva del tanque de almacenamiento por verificación de la cimentación de la edificación del Archivo Distrital

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

6- Presentar el plan de cargas con las dedicaciones y tiempos de los profesionales.	Se presentó por parte de la interventoría el plan de cargas de los profesionales de la consultoría	
7- Tener disponibilidad para la realización de visitas, junto con el consultor, al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el Supervisor.	El interventor ha asistido a cada una de las visitas y reuniones programadas por la supervisión	
8- Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir a las reuniones que la ENTIDAD se considere pertinentes	La Interventoría ha estado presta al cumplimiento de cada una de las funciones de su personal mínimo para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del contrato.	
9- Revisar y evaluar los informes técnicos entregados por el consultor, de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en los pliegos de condiciones y el anexo técnico del contrato de consultoría.	La linterventoría está en la revisión y aprobación de todos los documentos técnicos necesarios para la radicación de la licencia de construcción, estudio geotécnico, memorias de cálculo, diseños y planos estructurales del proyecto. Esto cumple con el primer entregable por parte del consultor	
10- Emitir observaciones técnicas que se deriven de la revisión que se realice a cada uno de los productos entregados por la consultoría, en un plazo no mayor a 5 días calendario; lo anterior se debe llevar a cabo durante el desarrollo de los trabajos para dar cumplimiento al objeto del contrato de consultoría, requeridos para cada una de las entregas parciales y final, de acuerdo con las necesidades particulares del estudio.	Se realizó la primera entrega de productos del consultor, los cuales fueron revisados por la interventoría y se enviaron observaciones para la subsanación por parte del Consultor. A la fecha se realizó la subsanación por parte del Consultor y se está en la revisión final de la interventora	
11- Entregar oportunamente los informes, de acuerdo con las fechas preestablecidas con el supervisor delegado por la ENTIDAD, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en el contrato de interventoría.	La interventoría cumplida con la entrega de los informes solicitados por la supervisión	
12- Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando	La interventoría para la fecha de realización de este informe ha	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

dilataciones.	cumplido a cabalidad con esta Obligación	
13- Velar por el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos dentro del contrato de consultoría, y emitir las respectivas observaciones y recomendaciones a que haya lugar dentro de los tiempos establecidos.	La interventoría para la fecha de realización de este informe ha cumplido a cabalidad con esta Obligación. Además ha sido parte fundamental del proceso con las recomendaciones técnicas realizadas.	
14- Informar al Supervisor delegado por la ENTIDAD de los avances del estudio, por medio de la presentación de informes parciales que incluyan: la evaluación y el análisis del avance del contrato de consultoría del estudio, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas de acuerdo con los plazos previamente establecidos y/o las modificaciones y adiciones oportunas a que haya lugar de acuerdo con las condiciones particulares	La interventoría ha informado a la supervisión sobre de los avances del estudio, la evaluación y el análisis del avance del contrato de consultoría del estudio, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas	
15- . Elaborar las actas de reunión, al igual que las actas de recibo a satisfacción de los productos parciales y finales entregados por el consultor.	La interventoría ha elaborado las actas de cada uno de los comités de seguimiento realizados	
16- Revisar las actas y los soportes de cobro presentados por el consultor y emitir las respectivas observaciones a que haya lugar.	Para la fecha no se ha presentado los soportes de cobro por parte del consultor	
17- Elaborar las respuestas y/u oficios que para los efectos del desarrollo administrativo y técnico se requieran.	La interventoría ha cumplido con emitir las respuestas a las comunicaciones del consultor y la entidad	
18- Verificar que las muestras y ensayos que sean requeridos durante el desarrollo de la consultoría sean efectuados por un laboratorio calificado.	La Interventoría realizo el seguimiento a los estudios de suelos y geotécnico realizados por el Consultor, emitiendo concepto técnico para cimentación definitiva	
19- Solicitar al consultor la implementación de todas las medidas conducentes para: i) Evitar la contaminación ambiental, ii) Prevenir y mitigar los riesgos durante la ejecución	La Interventoría ha realizado el seguimiento ambiental y siso en las actividades realizadas en campo por parte del Consultor.	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

de sus operaciones y/o actividades.		
20- Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en las normas técnicas, guías y manuales elaboradas y/o recomendadas por la ENTIDAD.	La Interventoría ha acatado las recomendaciones sobre normatividad realizadas por la entidad en lo referente al componente técnico	
21- Convocar y asistir a los comités semanales que se deben realizar con el fin de realizar seguimiento al avance de las actividades realizadas.	La Interventoría ha realizado las convocatorias y ha asistido a loa comités de seguimiento realizados	
22- Tener disponibilidad para la realización de visitas en conjunto con el consultor al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el Supervisor. Para esta visita todos los integrantes deberán cumplir con los protocolos de SST y BIOSEGURIDAD.	El interventor ha asistido a cada una de las visitas a terreno y reuniones programadas por la supervisión, además ha cumplido con los protocolos de Bioseguridad emitidos por la Alcaldía mayor.	
23- Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir a las reuniones que la Entidad considere pertinentes. Para dichas reuniones todos los integrantes deberán cumplir con los protocolos de SST y BIOSEGURIDAD.	La Interventoría ha estado presta al cumplimiento de cada una de las funciones de su personal mínimo para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del contrato. Los profesionales han cumplido con los protocolos de SST y BIOSEGURIDAD.	

3. GESTIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

De acuerdo con lo indicado en el Historial del contrato de fecha 26/01/2021, se ha realizado un pago al contratista, por valor de Once millones novecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y seis M/CTE ($11.986.156),

PAGO Nro. 01		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes		N.A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	N/A	N.A
Acreditación de pago de aportes al	Se presentó certificado de pago de	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	seguridad social firmado por el Representante Legal	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	199687	N.A

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 23/10/2020, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
18-44-101071794	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 922.012	19/10/2020	30/12/2023
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1´844.024	19/10/2020	30/06/2021

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que se ha prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prorroga	24/12/2020	N/A	1 mes	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4233000-1255-2020

6. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta los tramites que debe realizar el consultor para obtener la licencia de construcción es necesario suspender el contrato de Consultoría 4233000-1229-2020, teniendo en cuenta que el objeto del contrato de interventoría No. 4233000-1255-2020, es realizar el control integral a la ejecución de las actividades de dicho contrato; las partes suspenden de común acuerdo el contrato de interventoría No. 4233000-1255-2020 en los mismos términos y condiciones del contrato de consultoría 4233000-1229-2020. por lo tanto, se realiza la suspensión en los términos mencionados.

La entidad encuentra frente a la solicitud realizada por el contratista de consultoría y avalado por la interventoría, que la misma es viable realizar la suspensión con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del Contrato de Consultoría 4233000-1299-2020, en razón que para la expedición de la licencia ante la curaduría requiere un tiempo establecido por ley, así como los demás tramites que se requieran. Lo anterior teniendo en cuenta que es un hecho que depende de un tercero y que afecta el plazo de ejecución de este contrato.

7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
GINA ALEXANDRA VACA LINARES	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FIANCIERA	